

DECRETO ALCALDICIO N° _____

02616

LA CISTERNA,

12 JUN. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 08 de Junio de 2015, de **Don José Enrique Beldaño Vallejos** para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte** directo \$250.000.-;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a DON JOSE ENRIQUE BELDAÑO VALLEJOS, con cargo al Programa Asistencial el aporte directo de \$250.000., que le permitirán cubrir gastos en salud (principalmente exámenes y posible operación de ambas piernas), lo anterior, debido a que actualmente no cuenta con diagnóstico certero de su enfermedad, por lo que se encuentra en estudio y evaluación médica.
Cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de **Don JOSE ENRIQUE BELDAÑO VALLEJOS**, Cedula de identidad: _____

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, MANUEL TAPIA GALLARDO, Director Desarrollo Comunitario, PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio